



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0008622/2019

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Pablo Iparraguirre, Leg. 80342** referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114) en el Área Estudios de América Latina del CEA FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 23, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA FCS informa la situación de revista del Prof. Iparraguirre.

Que de fojas 2 a 22, el docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 25/26, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente al Prof. Pablo Iparraguirre, DNI 22.162.739, Leg. 80342, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semexclusiva (C114) en el Área Estudios de América Latina del CEA de la FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso

Que a fojas 27, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente al Prof. Pablo Iparraguirre, DNI 22.162.739, Leg. 80342, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semexclusiva (C114) en el Área Estudios de América Latina del CEA de la FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Prof. Pablo Iparraguirre, DNI 22.162.739, Leg. 80342**, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semexclusiva (C114) en el Área Estudios de América Latina del CEA de la FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el cargo se proveyera por concurso.

ARTICULO 2º: El **Prof. Pablo Iparraguirre, DNI 22.162.739, Leg. 80342**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

186
RESOLUCIÓN N°:

CSA

ALEJANDRO EUBENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA